



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 OCT. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.796/99 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran propuestas de Seminarios para alumnos avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales;

Que a tal efecto se propone dictar el seminario "Aplicaciones de la Teledetección para el monitoreo de los recursos naturales Utilización del Software IDRISI for Window";

Que el mismo estará a cargo del Ing. Ag. Eduardo Ruiz Posse, en carácter de responsable, contando con la colaboración de la Lic. Elizabeth Mazzoni;

Que el citado Seminario tiene como objetivo aplicar técnicas de teledetección al relevamiento y monitoreo de los recursos naturales, mediante la utilización de un software sencillo para el procesamiento de imágenes satelitarias;

Que el mismo se desarrollará ente el 1º y el 5 de Noviembre del año en curso, con una carga horaria de 47 horas, discriminadas en 24 horas de clases teórico-prácticas, 8 horas de trabajo de campo y 15 horas para la elaboración del trabajo final;

Que se ha fijado un cupo máximo de 10 alumnos;

Que analizado en acto plenario se aprobó por unanimidad abonar al docente dictante los pasajes, viáticos y transporte terrestre para la salida de campo;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

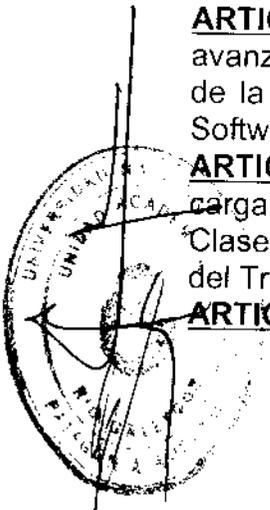
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario para alumnos avanzados de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales "Aplicaciones de la Teledetección para el monitoreo de los recursos Naturales Utilización del Software IDRISI for Windows", entre los días 1 al 5 de Noviembre de 1.999.

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que dicho Seminario tendrá una carga horaria de 47 horas, distribuidas de acuerdo al siguiente cronograma: "Clases Teórico-Prácticas: 24 horas, Trabajo de Campo 8 horas, Elaboración del Trabajo Final 15 horas.-

ARTICULO 3º.- FIJASE un cupo máximo de 10 alumnos.-



028



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los alumnos que realicen el Seminario citado precedentemente deberán tener cursada la asignatura Cartografía y Teledetección.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración un gasto de hasta PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 880,00) para el pago de pasajes en los tramos Córdoba - Río Gallegos - Córdoba , cuatro días de viáticos a favor del Ing. Ag. Eduardo Ruiz Posse, insumos PESOS NOVENTA (\$ 90,00), viáticos para el chofer PESOS SESENTA Y CUATRO (\$ 64,00) y la suma de PESOS VEINTE (\$ 20,00) para combustible, afectando dicho gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1.

ARTICULO 6°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Recursos Naturales, Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dese a conocer, cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS ESPINOSA
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Ing. Anibal SILLONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO N°

328